



ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA ALICIA GONZÁLEZ CARMONA SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)

CERTIFICA

Que La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024, informa favorablemente el siguiente punto:

5. Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023.

El Alcalde explica el punto.

No hay observaciones.

Tras la deliberación de los señores concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguientes antecedentes:

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, es por lo que se propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes,

En consecuencia con lo anterior, La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas con la asistencia de siete (7) de sus ocho (8) miembros de derecho, con cinco (5) votos a favor de los Concejales presentes, del Grupo Municipal Por Almensilla (2), del Grupo Municipal IU (1), del Grupo Municipal Cambiemos Ahora (1), el concejal no adscrito (1) y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2), en votación ordinaria por mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7XZXRJB4JJ7WOZ2D6TOITROE	Fecha	29/05/2024 09:15:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZXRJB4JJ7WOZ2D6TOITROE	Página	1/2





ALCALDÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

SEGUNDO. Exponer al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón electrónico y Portal de Transparencia, la referida Cuenta por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Y para que conste y surta efectos, expide este certificado antes de ser aprobada el acta correspondiente, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, a tenor de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Almensilla a la fecha de la firma electrónica.

VºBº.
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria Interventora,
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7XZXRB4JJ7WOZ2D6TOITROE	Fecha	29/05/2024 09:15:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RUBEN MENDOZA ZABALA (FIRMANTE)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XZXRB4JJ7WOZ2D6TOITROE	Página	2/2

